



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°146-2021/MDA/A**

Asunción, 25 de agosto del 2021

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:**

#### **VISTO:**

El Informe N°251-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 25 de agosto de 2021, emitido por Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo territorial, en el que solicita emisión de acto resolutivo para designación de Inspector de obra de la Actividad: "REACONDICIONAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LA CUADRA 2 DEL JR. JUNÍN EN EL DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el **Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...)** se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39° de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de**

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)  
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952





# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



## "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, con el Informe N°251-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 25 de agosto de 2021, emitido por Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo territorial, en el que solicita emisión de acto resolutivo para designación de Inspector de obra de la Actividad: "REACONDICIONAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LA CUADRA 2 DEL JR. JUNÍN EN EL DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA", que mediante Resolución de Alcaldía N°141-2021.MDA/A, de fecha 24 de agosto de 2021, y habiéndose hecho saber que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal mediante Carta N°053-2021-MDA-GM/SGPP, para ejecutar la actividad, por el monto de **S/.155,677.21 (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y siete con 21/100 soles)**, es procedente la ejecución de la Actividad el cual esta Sub Gerencia a creído por conveniente que sea ejecutado por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** en un plazo según cronograma de **60 días calendarios**, por tal motivo, con el propósito de dar inicio a esta ejecución en el menor tiempo posible, y siendo necesario la dirección técnica, se solicita la emisión del acto Resolutivo en donde se designe al **INSPECTOR DE OBRA** que estará a cargo de la ejecución de la actividad en mención.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al ING. NIELSER K. SANGAY QUILICHE, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, con especialidad en Ing. Civil con CIP N°208854, como **INSPECTOR DE OBRA** de la Actividad: "REACONDICIONAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LA CUADRA 2 DEL JR. JUNÍN EN EL DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA",

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO:** DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

Archivo  
S.G.  
G.M.  
A.L.  
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA  
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO  
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)  
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952

*Recibido: 02/09/21*  
*hora: 8:57 am*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**

Reg. Nº	-	Folios	02
Fecha	02/09/21	Hora	8:59 am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN  
**RECIBIDO**

Reg. Nº		Folios	
Fecha	02/09/21	Hora	8:59